

Consecutivo: **50556** **01** Año: **2020**

Numero del contrato o acuerdo: **50556** Modalidad de Contrato: **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** Fecha Acta de Inicio: **24/06/2020**
 Nombre del Contratista: **ETB S.A** C.C. ò Nit: **899.999.115-8** Oficina o Grupo: **OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CALLE 24ª No 59 - 42 TORRE 4 PISO 3 Y UN CANAL DEDICADO DE DATOS CONEXIÓN CON LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 26 No 57 - 41 TORRE 8 PISO 11 EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL.

Ha habido modificaciones al Contrato? SI NO En que consisten? _____
 Fecha de ejecución del contrato: Del **24/06/2020** Al **23/12/2020** Plazo de ejecución: **6** (meses)
 Periodo a certificar: Del **24/06/2020** Al **30/06/2020** (días)
 Pago a realizar: **01** De **7** Número de pagos recibidos: **0** Número de días a certificar: **7**

VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial del contrato \$ 11.815.764,63	Valor de la adición del contrato \$ 0	Valor Total del contrato \$ 11.815.764,63	Valor mensual del contrato
---------------------------	--	--	--	----------------------------

VALORES PAGADOS A LA FECHA	PAGO # 1 \$ 0	PAGO # 2 \$ 0	PAGO # 3 \$ 0	PAGO # 4 \$ 0	PAGO # 5 \$ 0	PAGO # 6 \$ 0	PAGO # 7 \$ 0,00
	PAGO # 8 \$ 0,00	PAGO # 9 \$ 0,00	PAGO # 10 \$ 0,00	PAGO # 11 \$ 0,00	PAGO # 12 \$ 0,00	PAGO # 13 \$ 0,00	PAGO # 14 \$ 0,00

VALOR A PAGAR EN EL MES REPORTADO : \$ **420.613,07** **cuatrocientos veinte mil seiscientos trece pesos m/cte**

SALDO ANTERIOR	NUEVO SALDO
\$11.815.764,63	\$11.395.151,56

DISCRIMINACIÓN PRESUPUESTAL A CAUSAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO			
	Número	Valor	Fecha		Número	Valor	Fecha
CDP Inicial	26220	\$ 56.000.000	20/04/2020	CRP Inicial	55020	\$ 10.815.764,63	19/06/2020
CDP Adición				CRP Adición			
CDP V. Futura				CRP V. Futura			

Tipo de cuenta bancaria: **Cuenta de ahorros** Cuenta bancaria N°: **22006272305** Nombre del Banco: **Banco Popular S.A.**
 Regimen: **Comun** Actividad CIU N°: **6110**

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO ME PERMITO CERTIFICAR:

Marque con una X

Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el contrato.

Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.

Que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, AFP y ARL.

Que se recibió el informe, productos o bienes del contrato, lo cual una vez revisado y aprobado se deja a disposición en el Sistema de Gestion Documental y consiste en: INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES

Se adjuntan los siguientes documentos requeridos en el proceso:

PARA PAGO PARCIAL

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Documento equivalente a la Factura (regimen comun aportar factura) <input type="checkbox"/>	1. Factura N° 30077829688419-282844960 <input checked="" type="checkbox"/>
2. Certificado cumplimiento <input type="checkbox"/>	2. Informe de actividades <input checked="" type="checkbox"/>
3. Informe de actividades <input type="checkbox"/>	3. Planilla seguridad social <input checked="" type="checkbox"/>
4. Planilla seguridad social <input type="checkbox"/>	4. Certificación aportes parafiscales <input checked="" type="checkbox"/>
	5. Entrada de almacen <input type="checkbox"/>
	6. Acta recibido a satisfaccion <input type="checkbox"/>
	7. Evaluacion desempeño <input type="checkbox"/>

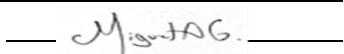
PARA PAGO TOTAL O ULTIMO PAGO:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Documento equivalente a la Factura (regimen comun aportar factura) <input type="checkbox"/>	1. Factura N° <input type="checkbox"/>
2. Certificado cumplimiento <input type="checkbox"/>	2. Informe final detallado <input type="checkbox"/>
3. Informe de actividades <input type="checkbox"/>	3. Planilla seguridad social <input type="checkbox"/>
4. Planilla seguridad social <input type="checkbox"/>	4. Certificación aportes parafiscales <input type="checkbox"/>
5. Evaluación Desempeño del contratista <input type="checkbox"/>	5. Entrada de almacen <input type="checkbox"/>
6. Acta de Entrega <input type="checkbox"/>	6. Acta recibido a satisfaccion <input type="checkbox"/>
7. Formato Único de Inventarios Documental-FUID. <input type="checkbox"/>	7. Evaluación desempeño <input type="checkbox"/>
8. Formato Acta de no entrega de Paz y Salvo <input type="checkbox"/>	

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Por lo anterior, autorizo el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Nombre: **MIGUEL ANGEL GARCIA GOMEZ**

Firma aprobación: 

RADICACIONES

Recursos Financieros	Grupo de Contratos
Fecha: _____	Fecha: _____
Nombre: _____	Nombre: _____



Recibos Pagos Parciales No. 30077829688419 - 282844960

ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autoretenedores – Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros – Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas, grandes contribuyentes. Resolución 0041 de 2014. Autorretenedores Financieros decreto 700 de 1997. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6421, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19%; Telefonía Móvil Celular – 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios - 19%.

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - OC 50556	Valor Total a Pagar:	\$ 420.613,07
AK 10 26 71 PI 2	Fecha Pago:	12 de octubre de 2020
PERIODO DE CONSUMO: 24 al 30 de Junio de 2020.		

Número CUN:

Cuenta revchain: 7782968841

Referencia Pago: 30077829688419

CC ó NIT: 800217123

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2020

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN MATERIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Cna 13 No. 27-00 Medellín Como Ejecutivo Ito@sigcna.co Teléfono (571) 5870007 Fax (571) 5870294.



Señor Cajero: favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de esta franja



(415)7707181500017(8020)30077829688419(3900)0000420613(96)20201012

Referencia Pago 30077829688419

Cuenta revchain 7782968841

Fecha de Pago 12 de octubre de 2020

Fecha Límite de Pago en Bancos 12 de octubre de 2020

Valor Total a Pagar \$ 420.613,07

152282_00043
SUPER DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA OC-50556
AK 10 26 71 PI 2
Bogotá/Cundinamarca

Cuenta Cliente 7782968841 C-79
Nit 800217123
Factura Número 000282844960

Periodo de Consumo Junio 23 al 30
Mes Agosto de 2020
Fecha de Expedición Agosto 19 de 2020

TOTAL FACTURA ETB

Servicios ETB con IVA \$ 480,700.64
 Total de la Factura ETB \$ 480,700.64

VALOR TOTAL A PAGAR

\$ 480,700.64

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta
7782968841

FECHA OPORTUNA DE PAGO

Septiembre 16 de 2020

DETALLE DE LO FACTURADO

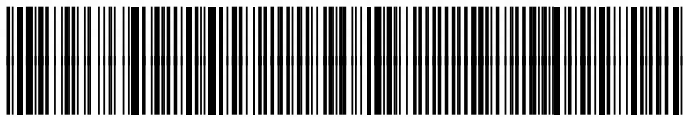
SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Conectividad Avanzada	\$ 403,950.12	\$ 76,750.52	\$ 480,700.64
TOTAL FACTURADO	\$ 403,950.12	\$ 76,750.52	\$ 480,700.64

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.04%

ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autoretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros - Resolución 076 de 2016. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes - Resolución 0076 de 2016. Autorretenedores Financieros. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico - 19%; Telefonía Móvil Celular - 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios - 19%. Excepción: Dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" "Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura".

USO DE LOS CODIGO DE BARRAS
 Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí.
 El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura.
 El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura.
 En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



MES 1 (415)7707181500017(8020)10002828449604(3900)0000480700(96)202009

Referencia de pago 1-000282844960-4
 Factura Nro. 000282844960

Fecha Oportuna de Pago Septiembre 16 de 2020

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha Límite de Pago Septiembre 17 de 2020

Valor del mes \$ 480,700.64

Consulta y Paga tu factura ETB en www.etb.com.co

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



SALDO TOTAL (415)7707181500017(8020)10002828449604(3900)0000480700(96)202009

Referencia de pago 1-000282844960-4
 Factura Nro. 000282844960

Fecha Oportuna de Pago Septiembre 16 de 2020

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

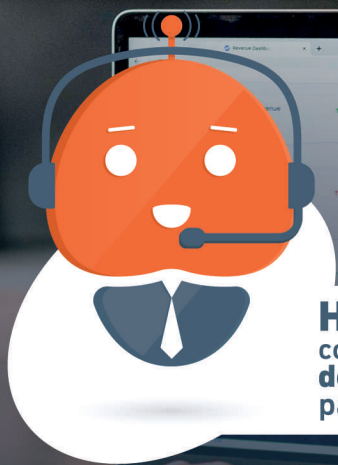
Fecha Límite de Pago Septiembre 17 de 2020

Valor Total a pagar \$ 480,700.64

Consulta y Paga tu factura ETB en www.etb.com.co



Superintendencia de Industria y Comercio—SIC RR13 27 00 PI 1/3 BOGOTÁ D. C. Contact: Center-5920400—018000910 165 CONTACTENOS@SIC.GOV.CO, www.sic.gov.co



Hola, soy Max, su ejecutivo virtual, conozca los nuevos canales digitales de atención que hemos dispuesto para usted.



WHATSAPP
3057121111



MI ETB
EMPRESAS
& GOBIERNO

<https://etb.com/Empresas/mietb.aspx>

- Descargue su factura
- Reciba soporte de primer nivel
- Cree sus trámites y requerimientos técnicos
- Haga seguimiento a sus casos

#QuédateEnCasa

Páguela desde su **oficina digital**



Consulte su factura en **etb.com**

RECUERDE:

EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

CENTROS DE SERVICIO:

CHAPINERO	Calle 57 No. 13-60
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
CENTRO	Cra. 8 No. 20-37
NIZA	Av. Suba No. 128-88
CHICO	Cra. 15 No. 90-13
CHIA	Av. Pradilla No. 1D-56
TIBABUYES	Calle 145 115-91
OLAYA	Av. Caracas No. 24-00
SOTANO	Cra. 8 No. 20-56

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: en Bogotá **212 3777** y a nivel nacional **01 8000 123 737**

Si observa hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncielos en Bogotá a los teléfonos 2422119 y 3057067286
Para clientes ETB Servicio Gratuito Nacional 01 8000 111 622 y en Bogotá 308 07 00.

Ingrese a etb.com

Para PQR (Peticiónes, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com.co y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Oficina de Atención de PQR (Peticiónes, Quejas y Recursos)

Según Régimen de protección al usuario SIC

HELP DESK PREMIUM

Para mayor información y atención de PQR's (Peticiónes, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a nivel Nacional y 212 37 77 en Bogotá, las 24 horas.

Puntos de Pago

Pago en Entidades no Bancarias

Vía Baloto Reval Moviired

Pago Cajeros Electrónicos

ATH Red Multicolor
Bancos Servibanca

Red CADE

Cades, Rapicades y Supercades

Domiciliación y/o Débito Automático

Consulte con su Banco para mayor información

Pagos por Internet

www.etb.com.co	www.bscsc.com.co	www.gnbsudameris.com.co
www.bancodebogota.com.co	www.colpatria.com.co	www.italu.com
www.bancopopular.com.co	www.davivienda.com.co	www.mispagosaldia.com
www.bbva.com.co		

Pago Telefónico

BCSC	3077030	Colpatria	3386161	GNB Sudameris	3077707
Bogotá	3820000	Davivienda	6060800 Cod. 292	Popular	6063456
Citibank	6057000				

Pago en Oficinas de Entidades Financieras

BCSC	Itaú	Santander
Bogotá	Colpatria (Clientes)	Popular
Citibank	GNB Sudameris	Giros y Finanzas

Pago en Oficinas Especializadas (Bancos)

BCSC	Colpatria	Bogotá	Davivienda	Popular
------	-----------	--------	------------	---------

SUPER DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA OC-50556

Cuenta Cliente 7782968841

Factura mes de : Agosto de 2020

Factura de Servicios Públicos No. 000282844960

Periodo de Consumo Junio 23 al 30

ANEXO INTERNET Y DATOS

Id Servicio	Período Facturado	Total
Conectividad avanzada local	20200623 20200630	\$ 403,950.12

Id Servicio	Período Facturado	Total

Subtotal	\$ 403,950.12
IVA	\$ 76,750.52
Total Internet y Datos	\$ 480,700.64

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN MATERIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Con 13 No. 27 00 Mecanismo Como Eladotino info@arc.gov.co Teléfono: (57) 5870000 Fax: (57) 5870284

Ecuigal Soluciones de Comunicaciones SAS NIT: 800.096.812.8

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14694044412



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 1 1 5 8
6. DV 8
12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes
14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
25. Tipo de documento 1
26. Número de Identificación
27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P
36. Nombre comercial 37. Sigla ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CR 8 20 56
42. Correo electrónico asuntos.contenciosos@etb.com.co
43. Código postal 44. Teléfono 1 2 4 2 2 7 2 0
45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 3 1 1	4 6 5 2		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	3	3	7	4	2	4	5	4	8
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor																				
07- Retención en la fuente a título de renta	33- Impuesto nacional al consumo																				
08- Retención timbre nacional	37- Obligado a Facturar Electrónicamente																				
09- Retención en la fuente en el impuesto	42- Obligado a llevar contabilidad																				
10- Obligado aduanero	45- Autorretenedor de rendimientos financieros																				
13- Gran contribuyente	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																				
14- Informante de exogena																					



Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
1 2
57. Modo 2
58. CPC 8 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2020 - 06 - 03 / 18 : 43: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OBANDO DE TORRES ILIA MARINA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPL DE
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
NIT. 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 03 de agosto de 2020 formulada por **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, se solicita a la Revisoría Fiscal emitir una certificación donde se indiquen los pagos de Aportes Al Sistema General de Seguridad Social.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia*.
7. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Revisión de los registros contables SAP del pago de seguridad social correspondiente al mes de Julio.
 - Revisión de las planillas únicas de pago de seguridad social correspondiente al mes de Julio.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad con destino a **quien interese**.

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Administración de **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento de Información aceptadas en Colombia.
2. En mi calidad de revisor fiscal de **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al mes de Julio. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.
3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de Julio detallado en el numeral 2.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
4. De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el mes de Julio, detallados en el numeral 2, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de agosto de 2020, por solicitud de la administración de la compañía **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, con destino a **quien interese** y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Yeimmi Johanna Peñuela Castro

Revisor Fiscal Principal.

T.P. No 162382-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.

Nombre del Contratista:	<u>ETB S.A</u>	N° de contrato:	<u>50556</u>
Oficina o Grupo:	<u>OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u>		
N° Informe:	<u>01</u>	de	<u>7</u>
Mes a reportar:	<u>JUNIO</u>	de:	<u>2020</u>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre- Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 384 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	El contratista entrega los servicios de acuerdo a la orden de compra 50556. Servicios recibidos en los días certificados del mes de Junio- 2020.
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 384 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	El contratista entrega los servicios de acuerdo a la orden de compra 50556. Servicios recibidos en los días certificados del mes de Junio- 2020.
3	cnt02--IVA	El contratista entrega los servicios de acuerdo a la orden de compra 50556. Servicios recibidos en los días certificados del mes de Junio- 2020.

Como **contratista** me permito certificar que la información aquí consignada corresponde a las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones de mi contrato.

Que previamente se realizo la revisión con el supervisor del cumplimiento de dichas actividades, las cuales son verificables y veraces.

Como **supervisor** de este contrato me permito certificar que:

- Se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contratista durante el mes a certificar, haciendo una previa verificación de las actividades ejecutadas por el contratista.
- La información anteriormente descrita fue corroborada y aprobada.

Firma Contratista: _____

Firma Supervisor: Miguel AG.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2486	84
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2020-07	2020-06	E	06/07/2020	43622561	\$6.687.219.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC53	EPS-S Comfacundi	860045904-7	109.800	0		0	0	0	0	0	0	109.800	1
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	71.588.400	0		0	0	0	0	0	0	71.588.400	64
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	17.091.900	0		0	0	0	0	0	0	17.091.900	34
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	422.676.500	0		0	0	0	0	0	0	422.676.500	416
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	564.748.200	24.456.000		0	0	0	0	0	0	589.204.200	628
EPS010	EPS Sura	800088702-2	82.727.000	0		0	0	0	0	0	0	82.727.000	78
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	3.833.700	0		0	0	0	0	0	0	3.833.700	3
EPS016	Comeva EPS	805000427-1	15.352.000	0		0	0	0	0	0	0	15.352.000	19
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	79.739.000	0		0	0	0	0	0	0	79.739.000	132
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	998.600	0		0	0	0	0	0	0	998.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	568.107.700	0		0	0	0	0	0	0	568.107.700	1147
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	9.771.200	0		0	0	0	0	0	0	9.771.200	19
EPSC22	EPS-S Convida	899999107-9	468.500	0		0	0	0	0	0	0	468.500	5
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.013.800	0		0	0	0	0	0	0	1.013.800	10
ESSC31	EPS-S Comparta	804002105-0	54.900	0		0	0	0	0	0	0	54.900	1
ESSC91	EPS ECOOPSOS S.A.S	901093846-0	197.700	0		0	0	0	0	0	0	197.700	3
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	998.600	0		0	0	0	0	0	0	998.600	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	6.508.000	0		0	0	0	0	0	0	6.508.000	8

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	255.716.800	0	0	7.827.500	8.725.700	0	0	0	272.270.000	198	
230301	Porvenir	800224808-8	266.357.600	3.800.000	0	8.179.200	11.228.300	0	0	0	289.565.100	196	
230901	Old Mutual	800253055-2	139.391.000	0	0	4.359.700	7.429.400	0	0	0	151.180.100	75	
231001	Colfondos	800227940-6	197.057.200	0	0	6.139.600	7.971.500	0	0	0	211.168.300	142	
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.122.824.200	0	0	65.638.600	79.900.500	0	0	0	2.268.363.300	1734	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	226.679.100				226.679.100	0	0	226.679.100			2.266.791	226.679.100	2454

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					2486	84
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2020-07	2020-06	E	06/07/2020	43622561	\$6.687.219.400	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	4.461.700	0	0	4.461.700	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	2.903.700	0	0	2.903.700	5
CCF21	Cafam	860013570-3	734.834.200	0	0	734.834.200	2312
CCF34	Cofrem	892000146-3	2.844.000	0	0	2.844.000	7
CCF36	Comfaorient	890500675-6	2.748.500	0	0	2.748.500	18
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	2.334.600	0	0	2.334.600	5
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	594.200	0	0	594.200	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	3.393.600	0	0	3.393.600	7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
257.384.400	0	0	257.384.400	1172
ICBF				
386.053.100	0	0	386.053.100	1172
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	18	1.870.441.500	1.870.441.500
Pensión	5	3.192.546.800	3.192.546.800
Riesgos Laborales	1	226.679.100	226.679.100
CCF	8	754.114.500	754.114.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	386.053.100	386.053.100
MEN	0	0	0
SENA	1	257.384.400	257.384.400
TOTALES	34	6.687.219.400	6.687.219.400

ELSUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.E.S.P.
NIT. 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 03 de agosto de 2020 formulada por **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, se solicita a la Revisoría Fiscal emitir una certificación donde se indiquen los pagos de Aportes Al Sistema General de Seguridad Social.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia*.
7. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Revisión de los registros contables SAP del pago de seguridad social correspondientes a los meses de febrero a julio.
 - Revisión de las planillas únicas de seguridad social correspondiente a los meses de febrero a julio.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad con destino a **quien interese**.

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Administración de **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento de Información aceptadas en Colombia.
2. En mi calidad de revisor fiscal de **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los seis (6) meses comprendidos de febrero de 2020 a julio de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.
3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los seis (6) meses detallados en el numeral 2.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
4. De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses, detallados en el numeral 2, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de agosto de 2020, por solicitud de la administración de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, con destino a **quien interese** y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.


Yeimmi Johanna Peñuela Castro

Revisor Fiscal Principal.

T.P. No 162382-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.



EL CONTRATISTA y el **SUPERVISOR** del contrato que a continuación se señalan, éste último en representación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se reúnen con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO**, tal como se dispuso en el acápite correspondiente del contrato suscrito, y el Supervisor habiendo verificado que el contratista cumple los requisitos de ejecución previsto en el Manual de Supervisión de la entidad, damos inicio al contrato a partir de la fecha.

N° DE CONTRATO	50556	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	16	06	2020
-----------------------	--------------	---------------------------------	-----------	-----------	-------------

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio/ Contrato interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de arrendamiento	
Contrato de compraventa		Otro: ¿Cuál?	

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CALLE 24ª No 59 - 42 TORRE 4 PISO 3 Y UN CANAL DEDICADO DE DATOS CONEXIÓN CON LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 26 No 57 – 41 TORRE 8 PISO 11 EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL.

CONTRATISTA

Nombre (persona natural) o Representante legal (persona jurídica): EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ETB

N° Identificación (C.C. o Nit): 899.999.115-8

VALOR

Valor en números: **\$ 10.815.764,53**

Valor en letras: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMAS

PLAZO

SEIS (6) MESES

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

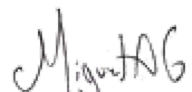
Nombre: **Miguel Ángel García Gómez**
Dependencia: **Oficina de Sistemas**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá D. C.

El día VEINTICUATRO (24) del mes de Junio del año dos mil veinte (2.020).



CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ
C.C. 80.504.362



MIGUEL ANGEL GARCIA GOMEZ
C.C. N° 72.262.074

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	JEIMY JULIETH TORRES FORERO		24/06/2020
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6357EC929207PAP9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEIMMI JOHANNA PEÑUELA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20500202 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 162382-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C, Junio 25 de 2020

Señores

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE STAFE B

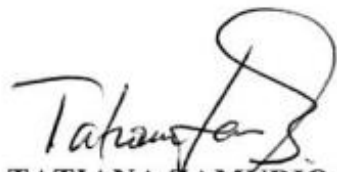
Ciudad

CERTIFICACION

El Banco Popular certifica que nuestro cliente **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE STAFE B**, con Nit. **899.999.115-8**, se encuentra vinculado con nosotros mediante la Cuenta de ahorros No. **220-062-72030-5**, con fecha de apertura el 2001/08/01 y actualmente se encuentra en estado **ACTIVA**.

El Banco Popular no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido que se dé a este documento, el cual se expide por solicitud del titular el día 25 de Junio de 2020.

Cordialmente,



TATIANA ZAMUDIO BETANCOURT
Jefe Centro Empresarial de Servicio Cash Management

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**




162382-T

**YEIMMI JOHANNA
PEÑUELA CASTRO
C.C. 20500202**

**RESOLUCION INSCRIPCION 295
UNIVERSIDAD LIBRE**

FECHA 29/09/2011

PRESIDENTE


MAURICIO ESPAÑOL LEON

173287

FIRMA DEL TITULAR

88844

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.500.202

PEÑUELA CASTRO

APELLIDOS

YEIMMI JOHANNA

NOMBRES

Yeimmi Johanna Peñuela C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1982

CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

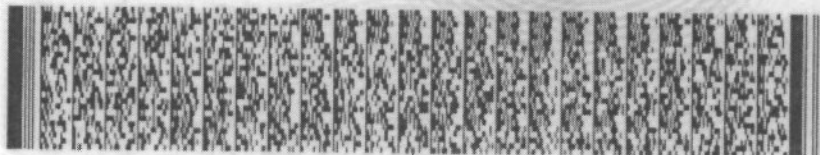
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-OCT-2000 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00137130-F-0020500202-20081214

0008087100A 1

1150047873